

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº Interno: 4372015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6351

Santiago, 14 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 222.507 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PÍRROGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO a doña Madge Arnolde DESSIN HERISCA de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de James DESSIN, hasta 27.11.2014 . 27.11.2014
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/ace
[721] 14/01/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo


MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS